ACTA DE APROBACION DE AMPLIACION DE GARANTIAS N° 73 DEL 18 DE JUNIO DEL 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA								
Número del Contrato	PJ-091-2026					Fecha del Contrato		18-06-2026
Nombre del Contratista	INDISING S.A.S							
Tipo de Identificación	CC.		NIT.	**X**	Número	900.543.271-4		
Representante Legal	KIRLEND JOSEPH COTES PEREZ							
C.C	7.142.674							
Modificación	0					Fecha de modificación		

II. GARANTÌA OBJETO DE APROBACIÓN

Garantizar el pago por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N° PJ-091-2026 " SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND

III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA			
GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES			
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NIT	860009578-6
Número de Póliza	46-46-101009875	No. de Anexo	
Fecha de Expedición	18-06-2026		
Nombre del contratista y/o tomador	INDISING S.A.S		
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVERENDO		

RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)		**VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)**		**VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado)**	
				a. Desde: *(dd/mm/aaaa)*	***b. Hasta:*** *(dd/mm/aaaa)*
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	**X**	10%	$ 20.000.000	18-06-2026	*28-02-2027*
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales eindemnizaciones laborales					
Calidad del servicio					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			.		
Responsabilidad Extracontractual Civil					
TOTAL, SUMA ASEGURADA		**$20.000.000**			

IV. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Jurídica*"..

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe de la Oficina Jurídica
E.S.E Alejandro Prospero Reverend

	Nombre	**Firma**
Proyecto	HABC – Contratista Área Jurídica	

Vigilado Supersalud